MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/084	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15/09/2026	BOUC: 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:
PRESIDENTE: ALEJANDRO RESCIA PERAZZO
SECRETARIO: JESÚS BARANDICA FERNÁNDEZ
VOCAL: MARÍA DOLORES JIMÉNEZ ESCOBAR

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ MIRANZO, BEATRIZ	6,94
REMACHA SEBASTIÁN, CAROLINA	6,67
UREÑA LARA, MARÍA DEL CARMEN	6,54
JIMÉNEZ ROBLES, OCTAVIO	5,74

b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
MARTINEZ MIRANZO, BEATRIZ	0,65	0,07	0,85	0,50	2,07	1,08	0,50	1,50	3,08	0,8	0,80	1	1	6,94
REMACHA SEBASTIAN, CAROLINA	0,09	0,10	0,90	0,38	1,47	1,30	0,50	1,40	3,20	1,00	1,00	1	1	6,67
UREÑA LARA, MARIA DEL CARMEN	1,65	0,00	0,60	0,25	2,50	0,70	0,46	1,15	2,31	0,73	0,73	1	1	6,54
JIMENEZ ROBLES, OCTAVIO	0,03	0,00	0,30	0,25	0,59	1,40	0,50	1,25	3,15	1,00	1,00	1	1	5,74
VILLODRE TORRENTE, MARIA	0,00	0,00	0,60	0,5	1,10	0,52	0,34	1,25	2,11	0,88	0,88	0	0	4,09

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia de ecología en Grado (máximo 1,75)
1.2.-	Docencia de ecología en Posgrado (máximo 1,25)
1.3.-	Otras actividades docentes (máximo 1)
1.4.-	Docencia no universitaria (máximo 0,5)
2.1.-	Artículos científicos en revistas JCR (máximo 1,5)
2.2.-	Comunicaciones a congresos (máximo 0,5)
2.3.-	Participación en proyectos (máximo 1,5)
3.1.-	Formación (máximo1)
4.1.-	Grado de Doctor (máximo 1)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
DURÓ PEINÓ, ADRIÁN	(4)
GARCÍA BRAVO, CRISTIAN	(3); (5)

(1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.

(2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).

(3) No presenta justificante de abono de tasas. No paga tasas, debería haber pagado el 50% de las mismas (no es subsanable).

(4) Solicitud fuera de plazo.

(5) Declaración jurada no oficial

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por RESCIA PERAZZO ALEJANDRO JAVIER - DNI ***4889** el día 03/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público	Firmado por BARANDICA FERNANDEZ JESUS MARIA - DNI ***7253** el día 03/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Firmado por COUTO ARANA MARIA ELENA - DNI ***8237** el día 10/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público